



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución Directoral

N° 0018 -2021/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

VISTO:

14 ABR 2021

Informe N°004-2021/GRT-DRP-RRHH del 25 de marzo 2021 sobre reconocimiento de tiempo de servicios de la servidora nombrada **ANA HORTENCIA BREGANTE RODRIGUEZ**.

CONSIDERANDO

Que, la oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de la Producción Tumbes a través del documento del visto informa sobre el sexto quinquenio y asignación por cumplir treinta (30) años de servicios al Estado de la señora Ana Hortencia Bregante Rodríguez servidora nombrada en el cargo de Secretaria III nivel remunerativo STC.

Que, mediante Resolución Directoral N° 031-90/RG-PCT-DE se nombra como empleado de carrera a partir del 01 de julio de 1990 a la señora Ana Hortencia Bregante Rodríguez en el cargo de Técnico Secretariado I con nivel remunerativo STF del Programa Pesquería -Tumbes.

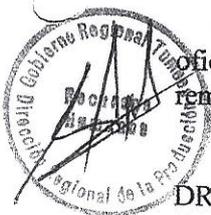
Es pertinente indicar que mediante Resolución Directoral N° 029-2002/CTAR-TUMBES-DRPT-DR. se concede Licencia por Asuntos particulares sin goce de haber por sesenta días (60) a la servidora Ana Hortencia Bregante Rodríguez partir del 25 de abril al 23 de junio del 2002.

Así mismo en las constancias de haberes y descuentos elaborados por la oficina de recursos humanos se puede apreciar que en los meses de julio y agosto no figura remuneración alguna percibida por la citada servidora.

A través de la Resolución Directoral N° 0063-2002/CTARTUMBES-DRPT-DR se le concede en vía de regularización a partir del 17 de septiembre 2002 y por espacio de cuatro (04) meses Licencia por Capacitación No Oficializada sin goce de remuneraciones y beneficios a la productividad a la servidora técnica Ana Hortencia Bregante Rodríguez.

Que con la liquidación practicada por el área de Recursos Humanos de esta Dirección Regional de Producción Tumbes se estableció que la referida servidora cumplió sus 25 años efectivos de servicios al Estado el 01 de marzo del año 2016, deduciendo el tiempo de servicio dejado de trabajar.

Que, mediante Resolución Directoral N° 00 -2016 GOB.REG.TUMBES-DRP-DR se le reconoce el Quinto Quinquenio y ampliar el pago de Remuneración Personal al Veinticinco (25%) de su Remuneración Básica y otorgar por única vez la asignación por cumplir Veinticinco años de servicio al Estado al 01 de marzo del 2016.



667-53



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución Directoral

Nº 0018

-2021/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

14 ABR 2021

Que, de la actual liquidación efectuada por el área de Recursos Humanos de esta Dirección Regional de Producción Tumbes se establece que la referida servidora cumplió sus treinta (30) años efectivos de servicios al Estado el 01 de marzo del año 2021.

Que, en concordancia a lo establecido en la Legislación actual: Decreto Supremo N°420-2019-EF el cual dicta disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N°038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondiente a los recursos humanos del sector público, decreta en su artículo 4° inciso 4.4 Asignación por cumplir treinta (30) años de servicios: Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública o servidor público nombrado cumple treinta (30) años de servicio efectivamente prestados, por un monto equivalente a tres (3) MUC Monto Único Consolidado y tres (3) BET Beneficio Extraordinario Transitorio. Su entrega se hace de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios.

Que, teniendo en cuenta las Resoluciones Directorales citadas en los párrafos precedentes, así como el informe y liquidaciones practicadas de la mencionada servidora, se acredita la fecha de ingreso a la Administración Pública y el tiempo de servicio laborado en la Dirección Regional de la Producción de Tumbes.

Por lo antes expuesto consideramos procedente otorgar a la servidora Ana Hortencia Bregante Rodríguez, el reconocimiento y pago de la asignación por única vez de tres (03) MUC y tres (3) BET por haber cumplido el 01 de marzo del 2021 Treinta (30) años de servicios y en ese sentido la Unidad de Recursos Humanos ha efectuado la liquidación del monto a otorgar tomando en cuenta la fecha de cumplimiento del referido derecho y en concordancia al artículo 4° inciso 4.4 del Decreto Supremo N°420-2019-EF Asignación por cumplir treinta (30) años de servicios al Estado.

Con la visación de la Oficina de Administración y la Unidad de Recursos Humanos respectivamente.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ley N° 27868- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Resolución Ejecutiva Regional N°000015-2019-GOB.REG-TUMBES-PR.

SE RESUELVE:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION
Es Copia Fiel del Original

Tumbes 15/11/2022

Prof. Tec. GLADYS VICTORIA FERNANDEZ MENA
FEDATARIO SUPLENTE
AUTORIZADO POR R.D.N° 0101-2019.





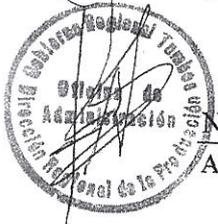
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución Directoral

Nº **0018** -2021/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

14 ABR 2021

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER el SEXTO QUINQUENIO y ampliar el pago de Remuneración Personal al Treinta (30%) de su Remuneración Básica y otorgar por única vez la asignación por cumplir Treinta (30) años de servicio al Estado al 01 de marzo del 2021 a la siguiente servidora:



Nombres y Apellidos	Porcentaje	Computados al	Asignación por cumplir 30 años
ANA HORTENCIA BREGANTE RODRIGUEZ	30%	01-03-2021	5,278.17

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, para que tramite el abono a la referida servidora el beneficio de la asignación por cumplir 30 años de servicio mencionado en el artículo precedente de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.



ARTICULO TERCERO. - Notifícase la presente resolución a la interesada y a las oficinas competentes de la Dirección Regional de Producción y Gobierno Regional de Tumbes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 Dirección Regional de la Producción

 Ing° Sergio Alberto Sandoval Mogollón
 DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION
 Es Copia Fiel del Original

Tumbes, 15/11/2022

Prof. Tec. GLADYS VICTORIA FERNANDEZ MENA
 FEDATARIO SUPLENTE
 AUTORIZADO POR R.D.N° 0101-2019